

CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 16 de noviembre de 2021 se pasan a Despacho las presentes diligencias informando que se presento de parte de CISA una petición de reconocimiento de personería judicial y una petición de aceptación de cesión; sin aportar, el respectivo escrito.



ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
SECRETARIO AD HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 1068

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: JOSE HERNAN MARIN PALACIO
RADICADO: 17001-31-03-002-2016-00127-00

Vista la constancia que antecede, debe aclarar el Despacho que pese a que se aportó la documentación pertinente para dar lugar a un reconocimiento de personería judicial; sin embargo, no se halló en el proceso que la Central de Inversiones este constituida como parte procesal; así que, no se procederá al reconocimiento de personería para actuar pedida por la Central de Inversiones.

Por otro lado, al detallar el memorial se observó que se pedía la aprobatoria de una cesión de créditos; no obstante, dicho contrato no fue aportado; por lo que no se atenderá lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No.88,
de hoy 19 de noviembre de 2021.

ANDRES MAURICIO MARTINEZ ALZATE
SECRETARIO AD HOC

